



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ASUNTO: Se notifica plazo para retirar vehículo.

Arteaga, Coahuila, a 06 de Abril de 2022.

C. RAYMUNDO EVANGELISTA GARCIA
CALLE VIRREY FERNANDEZ DE CORDOVA No. 407,
COLONIA FUNDADORES, C.P. 26236,
ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Esta Administración Local de Comercio Exterior de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusula CUARTA, del Convenio Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 68, publicado el 25 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Abril de 2020; clausulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones II y XII del Anexo 8, de dicho convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2016, le comunica que al haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 29, antepenúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, el vehículo marca CHEVROLET, línea SILVERADO, tipo PICK UP, modelo 2014, color blanco, número de serie 3GCPSEC2EG497057, afecto al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera CVV0524001/21, que quedó a su disposición según oficio AFG-AGF/CE-OF-006/2022, de fecha 24 de Enero de 2022, notificado el día 02 de febrero de 2022, por lo que el plazo de abandono empezó a correr el día 04 de febrero de 2022, y a partir del día 04 de abril de 2022 al no acreditar ni presentar documentación con la que se acredite la legal estancia y/o tenencia del vehículo anteriormente mencionado, ha causado abandono a favor de del Fisco Federal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Aduanera vigente, se le comunica que cuenta con un plazo de 15 días, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, para acudir ante esta autoridad a solicitar la entrega del vehículo antes señalado, sita en Libramiento Oscar Flores Tapia, km. 1.5, Edificio "4", C.P. 25350, Arteaga, Coahuila; por tanto, para realizar las gestiones de la entrega recepción deberá comunicarse, dentro del plazo señalado, con el Lic. Juan Antonio Rivas Cantú, de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, al teléfono 01(844)9861257; de lo contrario el vehículo antes señalado pasará a propiedad del Fisco Federal por causa de abandono.

Atentamente:

LIC. JUAN ANTONIO RIVAS CANTU.
Administrador Local del Comercio Exterior.